

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE TERMINACIÓN	Código:
		Versión:
		Fecha de Aprobación:
		Página 1 de 2

CONTRATO NÚMERO: 1.210.17.13-9339 **FECHA:** 20 de Julio de 2025

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Secretaría de Educación Departamental

CONTRATISTA: JULIÁN MAURICIO PEREA SÁNCHEZ

VALOR: (Diez millones de pesos M/cte) (\$10.000.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 5500005979 de fecha enero 16 de 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL: 5600087430 de fecha julio 23 de 2025

FUENTE DE FINANCIACION: Participación y derechos/Secretaría de Educación.

PLAZO Hasta agosto 29 de 2025, plazo que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (fecha de inicio: julio 23 de 2025).

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: ANA MILENA ORTÍZ SÁNCHEZ

OBJETO: Prestar los servicios como profesional de la secretaría de educación departamental en el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA".

En Santiago de Cali, Valle del Cauca a los 29 días del mes de agosto de 2025, nos reunimos en las instalaciones de la Secretaría de Educación Departamental, los suscritos Ana Milena Ortiz Sánchez identificada con cedula de ciudadanía No. 31.853.704 actuando en calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No 1.210.17.13-9339 de fecha julio 20 de 2025, y Julián Mauricio Perea Sánchez, identificado con cedula de ciudadanía número 6.625.268 actuando en calidad de contratista, con el objetivo de suscribir el acta de terminación acorde con lo siguiente:

1. Que a la fecha se ha cumplido totalmente la ejecución del objeto contractual con todas sus obligaciones, siendo RECIBIDAS A SATISFACCIÓN por la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE TERMINACIÓN	Código:
		Versión:
		Fecha de Aprobación:
		Página 2 de 2

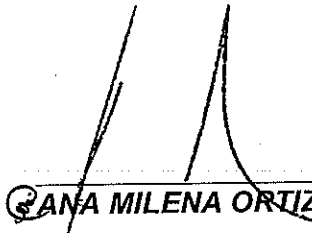
2. Que no obstante lo anterior, el contratista se compromete a subsanar en caso de que sea necesario situaciones manifestadas en el informe final y/o requerimientos estipulados en cláusulas contractuales tales como, dejar al día los requerimientos vía SADE, SAC, PQR entre otros, en un lapso máximo de 30 días calendario.
3. Que el contratista se compromete a adelantar todas las acciones orientadas a la liquidación del contrato.

Por consiguiente

ACORDAMOS

Terminar la ejecución del presente Contrato por las causas anotadas anteriormente.

En constancia se firma, a los 29 días del mes de agosto de 2025.


MILENA ORTIZ SÁNCHEZ

SUBSECRETARIA DE CALIDAD EDUCATIVA
C.C. 31.913.598 de Cali (Valle)
SUPERVISOR


JULIÁN MAURICIO PEREA SÁNCHEZ

Profesional Universitario
C.C. 6.625.268
CONTRATISTA